

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, acordó establecer el siguiente régimen de dedicación de los miembros de la Corporación:

1. Clasificar los cargos de los miembros de la Corporación Municipal del siguiente modo, con el grado de dedicación que se indica:

- Alcalde: dedicación exclusiva.
- Tenientes de alcalde: dedicación parcial de grado 1.
- Concejales-delegados: dedicación parcial de grado 2.

2. Establecer las siguientes retribuciones según el tipo de dedicación:

- Dedicación exclusiva del alcalde: 71.798 euros anuales.
- Dedicación parcial de grado 1: 42.602 euros anuales.
- Dedicación parcial de grado 2: 38.668 euros anuales.

3. Fijar el importe de las asistencias que percibirán los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, en los siguientes términos:

- Por cada sesión del Pleno: 500 euros.
- Por cada sesión de la Junta de Gobierno: 500 euros.
- Por cada sesión de las Comisiones Informativas: 100 euros.

Asimismo, se hace público que se desempeña en régimen de dedicación exclusiva un puesto, de dedicación parcial de grado 1 cuatro puestos y de dedicación parcial de grado 2, tres puestos.

San Lorenzo de El Escorial, a 11 de julio de 2011.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/26.624/11)